



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Subsanación de la convocatoria de Proyectos de Excelencia 2021

26/04/2022

**SUBSANACIÓN** de la Convocatoria 2021 de  
los **Proyectos de Excelencia 2021**.

La Junta de Andalucía ha publicado una  
**CORRECCIÓN AL ANEXO III** del  
requerimiento de subsanación de los proyectos  
de Excelencia de la Junta.

- **CORRECCIÓN AL ANEXO III**

Es importante que todos los investigadores que  
presentaron proyecto lo consulten, puesto que  
las **solicitudes afectadas quedan  
automáticamente excluidas** y no pasarían a  
la fase de Evaluación.



### Convocatoria

En el siguiente enlace se puede consultar toda la información:

- <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24621.html#toc-seguimiento>

El **plazo interno** para presentar dichas subsanaciones finaliza el **día 9 de mayo a las 15 horas**. La presentación se hace **a través de Sica**:

- <https://sica2.cica.es>

Documentos publicados:

- El **Anexo I** contiene la relación de todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, incluso de aquéllas que no requieren subsanación
- El **Anexo II** contiene la relación de todos los miembros del equipo de investigación de cada solicitud que tiene que presentar subsanación

- En el **Anexo III a este Acuerdo** se relacionan aquellos investigadores que aparecen en las solicitudes presentadas y que han participado como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto incentivado con cargo a convocatorias efectuadas anteriormente para la Orden de 7 de abril de 2017, de entidades públicas o privadas.

Aquellos investigadores que aparecen en el Anexo III se excluirán por el motivo expuesto y se desestimará la correspondiente solicitud de proyecto. Los investigadores podrán alegar su disconformidad con esta doble participación acreditando en su caso la situación real a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

- Habiéndose comprobado que la relación de subáreas PAIDI que se mostraban en el desplegable del Anexo I de presentación de solicitudes no es correcta, se ruega a las entidades que han presentado las solicitudes que se muestran en la **Tabla 1 del Anexo IV** que aporten un documento pdf reasignando su proyecto a una nueva subárea entre las que se relacionan en la **Tabla 2 de dicho Anexo**. La correcta adscripción de la solicitud a su subárea es necesaria para la optimización de los recursos de la DEVA en su evaluación de la convocatoria.

En caso de que alguna entidad de las relacionadas no reasigne subárea, la DEVA la realizará de oficio sin que se dé por desistida la solicitud, de acuerdo con el Resuelve Noveno c) de la convocatoria

**Para cualquier consulta pueden contactar** con el Vicerrectorado de Investigación de la UGR:

- Reme Benítez Santaella: [@email](#) / 958241288
- Elisa Osorio García: [@email](#) / 958244133